

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2020-02021364-E-UBA-DME#SSA_FFYB - Concurso para proveer (1) cargo de Profesor Regular Adjunto -ded. semiexclusiv- Asignatura Fisiopatología, Cátedra de Fisiopatología, Departamento Ciencias Biológicas (propuesta: Carolina GHANEM)

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se tramita el concurso para proveer un (1) cargo de Profesor Regular Adjunto, con dedicación semiexclusiva, en la asignatura Fisiopatología, Grupo de asignaturas: Fisiopatología (Bioquímica) y Fisiopatología (Farmacia), Cátedra de Fisiopatología, Departamento de Ciencias Biológicas (Partida 2-20-25); y

CONSIDERANDO:

Que mediante COPDI-2021-06444109-UBA-DC#SA_FFYB, orden 71 del expediente electrónico EX-2020-02021364-E-UBA-DME#SSA_FFYB, obra la nómina de inscriptos al presente concurso.

Que por resolución REDEC-2023-977-E-UBA#DCT_FFYB, orden 124, se autorizó a la aspirante Carolina Inés GHANEM a realizar la prueba de oposición y entrevista personal por videoconferencia.

Que el Jurado ha procedido al exhaustivo análisis y valoración de los antecedentes, títulos y demás elementos de juicio contenidos en la solicitud de inscripción y documentación anexa de los aspirantes.

Que mediante COPDI-2023-02799440-UBA-DC#SA_FFYB, COPDI-2023-02808866-UBA-DC#SA_FFYB y COPDI-2023-02812210-UBA-DC#SA_FFYB, orden 151, 152 y 153 respectivamente, obra el fallo -unánime- debidamente fundamentado por el jurado encargado de entender en el mismo, integrado por la Dra. Prof. Claudia CAPURRO y los Dres. Prof. Fernando Pablo DOMINICI y Marcelo Gabriel ROMA, por el cual proponen el siguiente orden de méritos: 1° Carolina Inés GHANEM, 2° Alejandro Gabriel ROPOLO y 3° Gustavo Adolfo SOSA.

Que en COPDI-2023-03441993-UBA-DC#SA_FFYB, orden 171, obra el recurso impugnatorio presentado el aspirante Alejandro Gabriel ROPOLO.

Que, en atención al recurso impugnatorio del participante y los fundamentos interpuestos, se estimó pertinente solicitar al jurado actuante la ampliación del dictamen de acuerdo con lo normado por el artículo 58 del Capítulo A CÓDIGO.UBA I-10.

Que la ampliación consta en COPDI-2023-03719615-UBA-DC#SA_FFYB, COPDI-2023-03727723-UBA-DC#SA_FFYB, COPDI-2023-03727787-UBA-DC#SA_FFYB, incorporados en el orden 175, 176 y 177 respectivamente, ratificando el dictamen original en todas sus partes.

Que bajo IF-2023-03884701-UBA-SAJ_FFYB, orden 179, corre agregado el dictamen emitido por el Secretario de Asuntos Jurídicos a este respecto.

Por ello, atento lo aconsejado por la COMISIÓN DE CONCURSOS. lo determinado en el Capítulo A CÓDIGO.UBA I-10 y en el Capítulo C CÓDIGO.UBA IX-2 y lo acordado en la sesión de fecha 8 de agosto de 2023;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECHAZAR el recurso impugnatorio presentado por el aspirante Alejandro Gabriel ROPOLO que se encuentra en COPDI-2023-03441993-UBA-DC#SA_FFYB, orden 171.

ARTÍCULO 2°.- APROBAR el fallo y la ampliación al mismo, ambos -unánimes-, emitidos mediante COPDI-2023-02799440-UBA-DC#SA_FFYB, COPDI-2023-02808866-UBA-DC#SA_FFYB y COPDI-2023-02812210-UBA-DC#SA_FFYB, orden 151, 152 y 153 respectivamente, y COPDI-2023-03719615-UBA-DC#SA_FFYB, COPDI-2023-03727723-UBA-DC#SA_FFYB, COPDI-2023-03727787-UBA-DC#SA_FFYB, incorporados en el orden 175, 176 y 177 respectivamente, del expediente electrónico EX-2020-02021364-E-UBA-DME#SSA_FFYB.

ARTÍCULO 3°.- PROPONER al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires la designación de la Doctora de la Universidad de Buenos Aires Carolina Inés GHANEM

(DNI N° 22.509.622, Fecha de nacimiento: 22/03/1972, Legajo 130.777, Partida 2-20-25), Profesora Regular Adjunta -con dedicación semiexclusiva- en la asignatura Fisiopatología, Grupo de asignaturas: Fisiopatología (Bioquímica) y Fisiopatología (Farmacia), Cátedra de Fisiopatología, Departamento de Ciencias Biológicas.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande la presente se imputará al Financiamiento 11 –Tesoro Nacional - INC 1 – Gastos en Personal – Finalidad 3 – Función 4 - Ejercicio 2023.

ARTÍCULO 5°.- DEJAR ESTABLECIDO que la presente Resolución ha sido adoptada por el voto unánime de los Señores Consejeros, dieciséis (16) votos.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese; pase a la Dirección de Concursos para su conocimiento y demás efectos que estime corresponder; cumplido, elévese a la Universidad de Buenos Aires para su consideración; oportunamente, archívese.